

NO HABRÁ ADENDA ECONÓMICA QUE ACOMPAÑE A LA ORDEN QUE REGULARÁ LA EXCEPCIONALIDAD DE JORNADA ESCOLAR

Aceptadas 6 enmiendas presentadas por la FAPA "Gabriel Miró" de Alicante, a través de COVAPA en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana al proyecto de orden que regula la excepcionalidad en el tipo de jornada en los centros.

Elegir sin imponer a nadie: derecho a elegir jornada.

En la maratoniana reunión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana celebrada el pasado 22 de marzo, la FAPA "Gabriel Miró" de Alicante, a través de COVAPA, presentó trece enmiendas (9 de contenido y 4 por cuestiones de forma) al proyecto de Orden por la que se regulan las condiciones, el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana, presentado por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y que regula la excepcionalidad a la jornada actual regulada en la Comunidad Valenciana por el artículo 5º del Decreto 108/2014, de 4 de junio (posterior modificación a través del Decreto 136/2015, de 4 de septiembre).

4 votos a favor, 5 en contra y 7 abstenciones fue el resultado de la votación a la propuesta presentada por COVAPA relativa a la inclusión de adenda económica que acompañe a la Orden con el fin de que puedan paliarse situaciones de falta de financiación municipal para la organización de actividades y, por supuesto para que no supongan aportaciones familiares.

Otra de las enmiendas presentadas por COVAPA que no prosperó y que sólo obtuvo el voto favorable de ésta fue tener en consideración el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que aboga por el respeto a nuestras dos lenguas oficiales, -castellano y valenciano- y favorecer el plurilingüismo en la organización de las actividades extraescolares de carácter voluntario, para garantizar el uso de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana y la riqueza cultural que ello supone y la incorporación de una tercera lengua, preferentemente el inglés.



Integrada en



C/Redován, nº 6. 03014 ALICANTE. Tfns.: 965252600 y 965916144. Fax: 965916336 fapa@fapagabrielmiro.es www.fapagabrielmiro.es

Con el objetivo de reordenar el proceso establecido en el proyecto de orden, de forma que la votación de las familias no sea el último paso del procedimiento, sino que se sitúe entre los primeros a ser tenido en consideración, COVAPA presentó una enmienda que sólo obtuvo 2 votos a favor frente a 12 en contra y 8 abstenciones.

De las nueve enmiendas de contenido presentadas por COVAPA, seis de ellas fueron aceptadas por parte de este órgano colegiado de participación de carácter consultivo. Son las siguientes:

1.- MOTIVO: Flexibilidad horaria en las salidas del alumnado, no vinculando la asistencia al comedor a su permanencia en el centro hasta las 17 h.

ENMIENDA: Los alumnos que hagan uso del comedor escolar podrán permanecer en el centro durante todo el período o hasta que finalice el servicio de comedor escolar.

2.- MOTIVO: Flexibilidad horaria en las salidas del alumnado y posibilidad de transporte.

ENMIENDA: El servicio de transporte de retorno a los domicilios se iniciará al finalizar la jornada lectiva matutina, al finalizar el servicio de comedor escolar y al finalizar la jornada lectiva vespertina u horario de actividades extraescolares de carácter voluntario, siempre que haya demanda en cada uno de estos momentos.

3.- MOTIVO: Permanencia servicios para alumnado de educación especial.

ENMIENDA: En los centros de Educación Especial en los que todo el alumnado escolarizado tiene derecho a los servicios de comedor y transporte escolar, el horario de este último no se podrá modificar.

4.- MOTIVO: Mantenimiento condiciones del servicio de comedor escolar, con independencia del tipo de jornada que cada centro elija.

ENMIENDA: En todo lo referente a las condiciones del servicio de comedor escolar (precios de minuta, becas, subvenciones por comensales...), será de aplicación las mismas condiciones, con independencia del tipo de jornada que cada centro elija.

5. MOTIVO: Favorecer la representatividad del movimiento asociativo de padres y madres de alumnado

ENMIENDA: Para llevar a cabo la consulta entre todos los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado, se constituirá en el centro una comision de coordinacion del proceso compuesta por **cuatro** miembros: la dirección, que ostentará la presidencia en los centros públicos, mientras que en los concertados será el director pedagógico de Infantil o de Infantil y Primaria; dos padres, madres o tutores del alumnado, **uno** elegido por sorteo de entre los representantes del sector en el Consejo Escolar y **el otro designado por la APA_AMPA del centro**, y la persona que ejerza de secretario/aria del Consejo Escolar, **con voz pero sin voto**, que actuará como tal y levantará acta de las sesiones.

6. MOTIVO: Favorecer la representatividad del movimiento asociativo de padres y madres de alumnado

ENMIENDA: La Mesa de votación estará integrada por la persona que ejerza la dirección pedagógica, que actuará de presidente, y dos padres, madres o tutores de alumnos, integrantes del censo electoral, **uno de ellos** designado por sorteo y **el otro designado por la APA_AMPA del centro**, actuando de secretario el de menor edad. La Comisión de Coordinación del proceso deberá prever el nombramiento de un número de suplentes, designados también por sorteo, que garantice la presencia en la mesa de dos padres, madres o tutores

En otro orden de cosas, la FAPA “Gabriel Miró”, a través de su Delegación en Elche, **apoyará la concentración** prevista para el día 7 de abril a las 17'30 h. en la Plaza de Baix de Elche –y así ha sido comunicado, tanto a los representantes de la Plataforma por la Jornada Continua en la Comunidad Valenciana como a los de las organizaciones sindicales-**si el eslogan de la misma y todos los elementos divulgativos y alusivos a la misma abogan por el derecho a elegir jornada única y exclusivamente**, no si en alguno de ellos aparece cualquiera de los dos modelos de jornada posibles –partida o continua-, puesto que el modelo que defiende nuestra organización es aquél que permite la libre elección de jornada por parte de las familias en su máxima expresión en aquellos casos en los que resulte posible, como fórmula que, entendemos alcanza un mayor grado de satisfacción entre las familias, al igual que ahora podemos hacer con la opción lingüística (castellano-valenciano) o de creencias (religión-valores sociales), sin imponer a nadie nuestra opción y evitando enfrentamientos.



Integrada en



C/Redován, nº 6. 03014 ALICANTE. Tfns.: 965252600 y 965916144. Fax: 965916336 fapa@fapagabrielmiro.es www.fapagabrielmiro.es

Para aquellos casos en los que no resulta posible, en términos generales, aunque con las mejoras especificadas anteriormente, la FAPA “Gabriel Miró” destaca positivamente la presentación del proyecto de orden, coincidente en casi su totalidad con el borrador presentado recientemente en la Comunidad de Aragón, puesto que por fin, quedará establecido el procedimiento a seguir por los centros para solicitar cambios en su jornada.

Alicante, 29 de marzo de 2016.